

**Convocatoria de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías
INDECOPI**

**BASES DE POSTULACIÓN
Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento
Patentado en el Perú**

I. CNAPI

La Convención Nacional Anual de Patentes e Inventiones (CNAPI), que se celebra en el mes de noviembre de cada año, representa el compromiso, esfuerzo y apuesta asumidos por parte del Indecopi para fortalecer cada vez más el desarrollo de una cultura-país en torno a las invenciones y al sistema de patentes, así como para estimular un mayor uso del registro de patentes en las actividades y procesos de investigación, invención e innovación tecnológica generados a nivel local, contribuyendo así con el desarrollo económico y la competitividad nacional.

La CNAPI 2017 se desarrollará del 20 al 27 de noviembre involucrando cuatro actividades: el IV Congreso Internacional de Patentes e Inventiones, la Feria de Exhibición de Inventiones del XVI Concurso Nacional de Inventiones 2017, la III Feria de Proveedores de Servicios al Inventor y el Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado 2017.

II. ANTECEDENTES

Entre los años 2000 y 2016 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) ha otorgado un total de 716 registros de patentes de invención y de modelos de utilidad, dando la posibilidad a los titulares de dichas patentes (inventores independientes, investigadores, empresas, centros académicos y de investigación, entre otros) a ejercer el derecho de exclusividad para la explotación de sus inventos en todo el territorio nacional. No obstante, son poco conocidos los casos de peruanos que han logrado conseguir que su producto protegido (mediante una patente) llegue al mercado, solucionando efectivamente el problema técnico o necesidad que sirviera de fuente de inspiración para la idea y/o desarrollo de la invención.

Por ello, el Indecopi se ha trazado el compromiso de identificar, difundir y reconocer cada año una experiencia de éxito relativa a un invento peruano que haya sido comercializado en el ámbito nacional o internacional y que haya utilizado el sistema de patentes como un medio de valor para el desarrollo e implementación de la propuesta de negocio basada en la innovación. Para ello se ha instaurado el *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado*, de tal forma que ejemplos de éxito locales puedan servir de inspiración, referencia y modelo para que investigadores, inventores, emprendedores e instituciones persigan la protección a través de las

patentes como un instrumento que les permitirá maximizar sus oportunidades comerciales y de negocios.

Cabe indicar que en 2014 el *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado* fue entregado al GRUPO FAMESA, en 2015 a Agrovét Market S.A. y en 2016 a Sealer's S.A, todas ellas empresas peruanas con una importante experiencia de uso destacado y estratégico del sistema de patentes. La información disponible de las ediciones anteriores de cada reconocimiento se encuentra en la página web: www.cnapi.pe/reconocimiento.

III. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Convocar a personas naturales, centros académicos, instituciones de investigación y/o empresas peruanas que cuenten con patente otorgada y que se encuentren comercializando de forma directa (producción directa o alianza estratégica) o indirecta (habiendo cerrado la venta o licenciamiento de la patente) el producto y/o procedimiento protegido; con el fin de competir para obtener el *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado 2017*.

IV. CRITERIOS PARA POSTULACIÓN

a) De los postulantes

Los postulantes al Reconocimiento deberán cumplir con el siguiente perfil:

- Contar con RUC vigente.
- Consignar como estado y condición de contribuyente "ACTIVO"/"HABIDO" e información actualizada del representante legal en el RUC de la SUNAT.
- Postular al Reconocimiento con al menos una invención que cuente con título de patente de invención y/o de modelo de utilidad emitido por la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías del Indecopi.

b) De la postulación

Para postular al Reconocimiento se debe remitir la Ficha de Postulación debidamente completada al correo patenta@indecopi.gob.pe indicando en el asunto del mensaje "*Postulación al Reconocimiento Anual*".

La Ficha de Postulación consta de cinco secciones:

1. **Sección 1:** Está referida a los datos de la persona o institución postulante.
2. **Sección 2:** Recoge información de las solicitudes de patentes o patentes otorgadas que posee el postulante tanto en el Perú como en el extranjero. En caso el titular de la patente sea una persona natural o jurídica diferente al postulante, deberá demostrar su relación laboral, contractual o de alianza estratégica (de producción o comercialización) con dicho titular mediante un documento que lo sustente o un

consentimiento informado, debidamente firmado por el titular de la patente, mediante el cual exprese textualmente que tiene conocimiento de la participación de su producto o procedimiento patentado en el Reconocimiento.

3. **Sección 4:** Se enfoca en la experiencia y verificación de comercialización del producto o procedimiento patentado que el postulante propone para el *Reconocimiento Anual a la Comercialización al Invento Patentado 2017*. Para ello, el postulante debe remitir información y documentación sustentada que permita comprobar uno o varios de los siguientes rubros:
 - a. **Resultados comerciales:** cuadros de cifras del desempeño de ventas, monetarias y no monetarias (unidades) del producto comercializado.
 - b. **Mercados de operación:** nacional y/o exportación.
 - c. **Canales de distribución:** mayoristas, minoristas, tiendas físicas, empresas, entre otros.
 - d. **Canales de promoción:** tiendas físicas, virtuales, redes sociales, páginas web, entre otros.
 - e. **Incidencia en el negocio:** contribución estimada del producto patentado al volumen total de ventas de la empresa.

Nota 1: El postulante podrá incluir información vinculada con otros rubros, no listados anteriormente, que considere ayuden a demostrar la experiencia exitosa de comercialización de una invención patentada (alianza estratégica, licenciamiento, reportajes en prensa, reconocimientos o distinciones recibidos, entre otros).

Nota 2: A mayor cantidad y detalle de información remitida en los rubros citados, habrá mayores posibilidades de conocer y entender mejor la experiencia postulada.

4. **Sección 4:** Permitirá al postulante justificar de forma general las razones por las que considera debería obtener, por parte del Indecopi, la presente edición del *Reconocimiento Anual a la Comercialización al Invento Patentado 2017*. Esta sección debe estar articulada con la información y detalles brindados en la Sección 3.
5. **Sección 5:** Declaración jurada, anexa al documento, sobre la veracidad de la información vertida en los documentos de postulación al *Reconocimiento Anual a la Comercialización al Invento Patentado 2017*, así como de la disposición para brindar información y facilidades necesarias para la elaboración del video reportaje dispuesto y detallado en la sección correspondiente al ganador en este documento, de ser el caso.

La Ficha de Postulación puede ser descargada en el siguiente enlace:
<http://cnapi.pe/reconocimiento/>.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones presentadas será realizada internamente por la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías y constará de dos etapas:

Evaluación de forma

- Se verificará que la información contenida en la Ficha de Postulación sea clara y completa; caso contrario será descalificada. No se aceptarán postulaciones realizadas a mano o a máquina de escribir.

Evaluación de fondo

- La evaluación de fondo de las postulaciones presentadas al *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado* tomará en cuenta la sustentación de información y/o documentación presentada en la ficha de postulación. La postulación ganadora será aquella que, a juicio y análisis del Indecopi, pueda demostrar ser un caso de éxito en la comercialización de la invención protegida. Este análisis incluirá aspectos de ventas, capacidad percibida de proyección comercial nacional o internacional, sector o giro del negocio, percepción de utilización y aprovechamiento del sistema de patentes, entre otros.

VI. OTROS CONSIDERANDOS

- El postulante será responsable de brindar información veraz y la documentación pertinente que sustente la información consignada en la Ficha de Postulación.
- La Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi podrá solicitar información adicional al postulante a fin de verificar y/o complementar la evaluación, en caso ello se considere necesario.
- La Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del Indecopi podrá designar de forma directa a un ganador del Reconocimiento, en caso se considere que ninguna postulación satisface los objetivos de la presente convocatoria.
- Se puede postular más de una invención patentada para el Reconocimiento, siempre que se presente un Formulario de Postulación por cada una de éstas.

Prohibiciones

- No se aceptará ninguna postulación al *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado* presentada por Mesa de Partes del Indecopi; únicamente se recibirán postulaciones enviadas por medio virtual según el punto.
- No podrán postular al *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado* personas o instituciones que hayan sido ganadoras de ediciones pasadas de la citada distinción.

VII. CONFIDENCIALIDAD

La Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías comprende y reconoce la sensibilidad de la información que podría incluirse en el Formulario de Postulación al *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado*. Dicha información será tratada con total confidencialidad, asegurando lo siguiente:

1. No será utilizada para otra actividad diferente a la de la evaluación del presente reconocimiento.
2. No podrá ser consultada por terceros.
3. No será publicada bajo ninguna circunstancia, por ningún medio físico o virtual.
4. La información podrá ser utilizada como referencia, si y solo si, el participante vuelve a postular a una edición futura del Reconocimiento, de tal manera que sus siguientes participaciones guarden relación y coherencia con la participación actual.

VIII. GANADOR

- El ganador del *Reconocimiento Anual a la Comercialización del Invento Patentado 2017* se hará acreedor a los siguientes beneficios:
 - o Trofeo otorgado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
 - o Trofeo otorgado por el Indecopi.
 - o Producción, publicación, entrega y transmisión durante la ceremonia de Reconocimiento en la Convención Nacional Anual de Patentes e Inventiones 2017 de video reportaje sobre la experiencia del ganador en relación con la comercialización del invento patentado.
 - o Difusión del Reconocimiento por medio de la prensa escrita.
 - o Difusión del Reconocimiento por redes sociales del Indecopi.
 - o Publicación del Reconocimiento en el portal web www.cnapi.pe a perpetuidad
 - o El Indecopi proveerá de forma gratuita al ganador del Reconocimiento 2017 un espacio de 2mts x 2mts durante la Convención Nacional Anual de Patentes e Inventiones – CNAPI 2017 (24 al 27 de noviembre) para la exhibición de los productos / servicios de la empresa / organización.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- *Postulaciones:* del 13 de julio al 30 de agosto de 2017
- *Evaluación:* del 1 al 15 de setiembre de 2017
- *Resultados:* la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías del Indecopi se comunicará directamente con la persona o institución que haya sido considerada para recibir el Reconocimiento.
- *Reunión de coordinación con el ganador:* entre el 15 y 25 de setiembre de 2017
- *Producción de material audiovisual:* entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2017
- *Participación con stand en CNAPI 2017:* entre el 24 y 27 de noviembre de 2017
- *Evento de reconocimiento:* 27 de noviembre de 2017